

Feria SEOUL FOOD & HOTEL 2025

La Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) invita a las empresas exportadoras de **la industria alimentaria** a participar de la **Feria SEOUL FOOD & HOTEL 2025**, a realizarse del 10 al 13 de junio del año 2025 en Seoul, Corea del Sur.

En esta ocasión contaremos con un espacio de 36 m² aproximadamente **con un cupo para cuatro empresas en espacio compartido**. El plazo para postular su participación será del **lunes 10 de febrero a la 8:00 a.m. (hora Costa Rica) al viernes 14 de febrero 12:00 p.m. (hora Costa Rica)**.

La postulación estará sujeta a evaluación técnica, según detallado en las **bases operativas** que deberá revisar previo a su postulación.

En caso de consultas favor contactar a alimentaria@procomer.com

BASES OPERATIVAS

Feria SEOUL FOOD & HOTEL 2025

- Feria Internacional.
- Formato presencial.
- Fecha: 10 al 13 de junio del año 2025.
- Lugar: Seoul, Corea del Sur.
- Sector: alimentario.
- Cupo: cuatro empresas.
- Cierre: **viernes 14 de febrero del 2025 a las 12:00 p.m.**

La feria SEOUL FOOD & HOTEL 2025 se presenta como el escenario ideal para destacar empresas del sector alimentario, que les permite experimentar una demanda sin precedentes y la innovación alcanzando nuevas alturas, la plataforma líder que lo conecta con socios comerciales clave en Corea. Programada para llevarse a cabo en Seoul, Corea del 10 al 13 de junio.

En la edición 2024, la feria contó con un área de exhibición de 76 mil m², más de 53 mil visitantes, 1603 exhibidores, 2969 stands y un total de 51 países participantes.

Se espera contar con una oferta de productos como jugos y bebidas, purés de frutas, fruta congelada, fruta deshidratada, café en grano y tostado, cacao y chocolate, salsas, entre otros.

Para más información el enlace de la feria <https://www.seoulfoodnhotel.com/main/main.php>

Formato de participación: Tradicional - Pabellón Nacional. (36m²)

Modalidad:



- ✓ **Participación por medio de exhibición en un booth (36 m²):** el espacio asignado dentro del stand o pabellón nacional a una empresa para exhibición de sus productos y atención de visitantes.

1. Criterios de Admisibilidad.

- Serán elegibles las empresas que produzcan o comercialicen productos, servicios o soluciones de **origen costarricense**.
- Serán elegibles empresas costarricenses micro, pequeñas, medianas y grandes:
 1. MICRO: De 1 a 5 empleados
 2. PEQUEÑA: De 6 a 30 empleados
 3. MEDIANA: De 31 a 99 empleados
 4. GRANDE: 100 empleados o más.
- Experiencia de ventas a nivel local o internacional.
 1. Exportador consolidado (Exportador continuo).
 2. Exportador Intermitente.
 3. Nuevo exportador (Exportaciones en 2022 -2024).
 4. Sin exportaciones, experiencia local.
- Diagnóstico único exportador aplicado y actualizado. (Abierto para aplicar en el rango de postulación)
- PROCOMER otorgará un (1) espacio por empresa en el pabellón país. De igual manera aplicará, en el caso de empresas relacionadas (empresas que forman parte de un grupo, en el cual una de ellas tiene el control económico sobre la otra, o están sujetas a un control común; su representación legal corresponde a una misma persona, o comparten miembros en su personería jurídica).

2. Documentos de postulación.

Se recuerda que el plazo para postular es del **lunes 10 de febrero a la 8:00 a.m. (hora Costa Rica) al viernes 14 de febrero 12:00 p.m. (hora Costa Rica)**. Cualquier postulación que sea recibida posterior a la fecha y hora no se tomará en cuenta.

- Formulario de aplicación.
- **Logo:** versión ai o eps (ilustrador), en curvas.
- **Fotografía del producto:** alta resolución, 300 dpi.



Una vez concluida la convocatoria de postulación, PROCOMER hará un análisis técnico de los documentos presentados por parte de cada una de las empresas. En caso de requerir, aclaraciones, rectificaciones o algún otro documento adicional, PROCOMER estará comunicándose de manera directa con la empresa. Aquellas que no cumplan con los requisitos previamente indicados serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso actual.

3. Beneficios de participación.

PROCOMER se compromete a:

- Espacio de exhibición compartido de 36 m²
- Construcción y decoración del stand.
- Mobiliario compartido, tales como: 4 mesas con dos sillas cocteleras cada una; un counter, conexión de electricidad, 1 basurero, áreas comunes para reunión y evento de networking.
- Servicios generales (electricidad, limpieza).
- Presencia en el catálogo de la feria
- (2) badges/credenciales por empresa
- Coordinación logística del evento.

Responsabilidades de la empresa:

- Realizar el pago de la cuota establecida en **\$400** para confirmar su espacio en la feria (**plazo 5 días hábiles a partir de la notificación de la cuota**).
- La empresa deberá financiar su tiquete aéreo, estadía y alimentación, así como traslados internos en el país destino. Cualquier otro gasto en que se incurra por el viaje a la feria, deberá ser financiado por parte de la empresa.
- La empresa deberá informarse y cumplir con los requisitos de ingreso al país donde se realizará el evento. (visas, vacunas, entre otros). PROCOMER no se hace responsable en caso de que la empresa no cumpla con estos requerimientos. Así como cumplir con los compromisos adquiridos en la carta de compromiso que ha sido adjuntada con la postulación.

4. Criterios de evaluación.

Posterior a la revisión de admisibilidad de las empresas. PROCOMER realizará una evaluación técnica tomando en cuenta los siguientes criterios:



Matriz de Evaluación			
Criterio de Evaluación	Descripción	Puntaje	% por criterio
Experiencia Exportadora	Sin Exportaciones	1	15
	Nuevo Exportador (Año 2022 o 2023)	2	
	Exportador Intermitente (2022 hacia atrás)	3	
	Exportadora consolidado (Exportaciones continuas)	4	
Cumplimiento requisitos de acceso al mercado (Cuales)/ Deben definirse	Cumple	4	20
	No Cumple	1	
Resultado Diagnóstico Único (DUE)	A	4	15
	B	4	
	C	2	
	D	1	
Marketing Digital (Redes sociales, sitio Web, materiales promocionales)	Sí	4	15
	NO	1	
Potencial de la oferta y oportunidad en el mercado	Comité conformado por promotores central, OPC e Inteligencia Comercial o CACEX	1 al 4	15
Servicios brindados por PROCOMER en los últimos 3 años previo al evento (Vinculaciones)	N/A (Empresas nuevas)	3	10
	0 servicios	1	
	1-3 servicios	3	
	Más de 3 servicios	4	
ROI de las últimas participaciones en eventos de PROCOMER	Sí	4	5
	N/A (Empresas nuevas o sin participación previa en el evento)	3	
	No	1	
Certificaciones en el sector	ISO 22000, HACCP	4	5

100

Proceso de Adjudicación de espacios

Una vez realizada la evaluación se realizará un ranking de las empresas, en caso de empresas que tengan una misma calificación se realizará por orden de llegada de la postulación.

5. Selección

- Finalizado el al proceso de evaluación y ranking, PROCOMER comunicará la adjudicación del beneficio de participación a las empresas seleccionadas.
- Pago de cuota de participación, tendrán (5) días hábiles para realizar el pago y enviar el comprobante del depósito bancario por correo indicando los datos para la generación de la factura electrónica.
- Se adjuntan cuentas bancarias.

CUENTAS BANCARIAS

ENTIDAD BANCARIA	CUENTA NO.	CUENTA IBAN	CUENTA ELECTRÓNICA	TIPO DE MONEDA
BANCO DE COSTA RICA	200902-1	CR68015201001020090211	001-200902-1	Colones
BANCO DE COSTA RICA	200900-5	CR39015201001020090054	001-200900-5	Dólares
BANCO NACIONAL DE C.R.	212962-5	CR78015100010012129620	100-01-000-212962-5	Colones
BANCO NACIONAL DE C.R.	611817-8	CR30015100010026118175	100-02-000-611817-8	Dólares



- En caso de la no realización de pago o deseo de la empresa de no participar en el proceso, PROCOMER avanzará con la siguiente empresa no adjudicada, según el ranking de evaluación previamente realizado.
- Se hará una primera reunión de coordinación con el grupo una vez cerrada la convocatoria, para ver términos logísticos de la participación.

Una vez adjudicada la empresa y con el pago realizado, las empresas seleccionadas deberán proporcionar:

- Nombre con el que desean exhibir.
- Productos por exhibir en la feria.
- Actualización de las certificaciones.
- Datos de los 2 participantes de contacto.
- Información para el registro ante la feria

6. Cancelación del evento por motivos de fuerza mayor

La participación de PROCOMER en feria Seoul Food & Hotel 2025, estará sujeta a los lineamientos sanitarios indicados por la Organización del evento, así como los cambios y requerimientos sanitarios solicitados por el país donde se llevará a cabo. PROCOMER no se hace responsable por los cambios o cancelación del evento que se pueda derivar de alguna situación mundial de fuerza mayor. Las empresas participantes deberán informarse constantemente sobre los requerimientos de ingreso a Estados Unidos por lo que PROCOMER no asume ninguna responsabilidad en costos de tiquetes, hospedaje y demás relacionados con la participación en la Feria que se generen por cancelación del evento o imposibilidad de viajar al mercado en las fechas pactadas.

7. Evaluación de participación en la feria

- En la feria se le entregará a la empresa un formulario para el registro de oportunidades. Dicho documento deberá ser completado y remitido al Director/ejecutivo de negocios en el mercado/Desarrollador a cargo de la feria.
- Posteriormente, PROCOMER por medio del Desarrollador de exportaciones, estará contactando a las empresas para dar seguimiento a las oportunidades brindadas en los días de la feria.
- Cuando concluya la feria, la empresa participante deberá completar la encuesta de satisfacción que será enviada al correo electrónico.
- En caso de que las empresas no brinden la información anteriormente indicada, PROCOMER establecerá dicho incumplimiento dentro de sus registros, contemplándolo en la evaluación de futuras postulaciones a ferias.

8. Acuerdo de confidencialidad



Para el uso de la información suministrada por Procomer o por el exportador a Procomer, se hará uso de lo estipulado en la ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales (8968) y a la Ley del Sistema de Estadística Nacional (7839).

PROCOMER tiene obligaciones en lo relativo a la administración y custodia de la información que brindan los exportadores, de manera que debe observar el principio de confidencialidad estadística. Además, no se ha otorgado expresamente la autorización de compartir este tipo de información, tal y como lo indica el artículo 2 de la Ley No.8220, Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos “Para que una entidad, órgano o funcionario de la Administración Pública pueda remitir información del administrado a otra entidad, órgano o funcionario, la primera deberá contar con el consentimiento del administrado”.

Al enviar la presente inscripción, usted autoriza a PROCOMER a almacenar sus datos personales y a utilizarlos bajo estos términos de confidencialidad.

Toda la información brindada es de uso interno y confidencial para PROCOMER.

9. Datos de contacto

Para atender consultas se habilitará a la dirección: alimentaria@procomer.com

